

RESOLUCIÓN N° 1486/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS - ORDEN DE COMPRA

ES COPIA FIEL

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2025

Patricia Bordon Salinas
Abog. Patricia Bordon Salinas

VISTO

Secretaría de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La providencia de fecha 18 de septiembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, con Expediente N° 3566/2025, en el cual solicitan la Resolución de adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS ORDEN DE COMPRA;** y

CONSIDERANDO

La solicitud de referencia se encuentra respaldada por Memorándum N° 181, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite con parecer favorable, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 05/2025 del 16 de septiembre de 2025, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS”, realizado por la modalidad de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) y cuya ejecución se realizará por ORDEN DE COMPRA, con Cód. N° 13 – I.D. N° 466.934 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

La Resolución N° 151-00-2025, “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”.

La Resolución N° 351-00-2025, “Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2025”.

La Resolución N° 675-00-2025, Por la cual se modifica la Resolución N° 351-00-2025, “Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2025”.

La Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.

La Resolución de la DNCP N° 230/2025 Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.

La Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

El Decreto Reglamentario N° 3248/2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.

El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 021/2025 de fecha 30 de Junio de 2025, en la que procede a recomendar remitir autos a consideración de la Máxima Autoridad a fin de agotar los trámites administrativos conducentes a la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado de Menor Cuantía Nacional para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS” - COD. N° 13 – ID N° 466.934 – ORDEN DE COMPRA;

La Resolución N° 916/2025 “Por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (LMC), para la Adquisición de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Productos Metálicos y No Metálicos” - Cod. N° 13 – Id N° 466.934 – Orden De Compra;

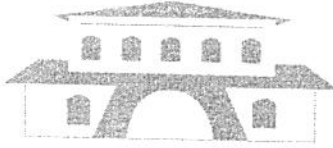
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1445/2025, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes.



Patricia Bordon Salinas

[Signature]



RESOLUCIÓN N° 1486/2025

Página 2

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS - ORDEN DE COMPRA

ES COPIA FIEL

Abog. Patricia Bordon Salinas
Secretaria de Facultad

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción



ART. 1º. **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 05/2025 del 16 de septiembre de 2025, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS”, realizado por la modalidad de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) y cuya ejecución se realizará por ORDEN DE COMPRA, con Cód. N° 13 – I.D. N° 466.934 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, el cual forma parte de la presente Resolución.

ADJUDICAR el llamado para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, Cód. N° 13 – I.D. N° 466.934 a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Diaz Brizuela para los **Lotes N° 1 y N°2**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el **LOTE**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 130.360.954.- (Guaraníes ciento treinta millones trescientos sesenta mil novecientos cincuenta y cuatro) I.V.A.** Incluido, para la “Adquisición de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Productos Metálicos y no Metálicos”, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

ART. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación a los **Objetos de Gastos 343 ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, Gs. 88.666.290.- (Guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos noventa), 391 ARTÍCULOS DE CAUCHO, Gs. 3.751.870.- (Guaraníes tres millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos setenta), 397 PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS, Gs. 15.003.550.- (Guaraníes quince millones tres mil quinientos cincuenta), 398 PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS, Gs. 11.689.250.- (Guaraníes once millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta) y 399 BIENES DE CONSUMO VARIOS, Gs. 11.249.994.- (Guaraníes once millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro);** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior “Ley N° 6628/2020” previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

ART. 4º. **COMUNICAR** copiar y archivar.

Patricia Bordon Salinas
Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Jorge Daniel González Villalba
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano